



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/23209
11 de noviembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

CARTA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1991 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DEL IRAQ ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y como continuación a nuestras cartas anteriores relacionadas con las violaciones kuwaitíes de la cesación del fuego entre el Iraq y Kuwait, desearía informar a Vuestra Excelencia de las nuevas violaciones protagonizadas por Kuwait según se detalla a continuación:

1. El día 26 de octubre de 1991 a las 9.30 horas dos aviones procedentes del espacio aéreo kuwaití penetraron en el espacio aéreo iraquí por la zona de Safwan.

2. El 2 de noviembre de 1991 a las 13.10 horas un avión de combate procedente del espacio aéreo kuwaití atravesó el espacio aéreo iraquí en la dirección de Safwan. El aparato volaba a gran altura y a una velocidad moderada.

3. El 2 de noviembre de 1991 a las 12.00 horas las fuerzas kuwaitíes secuestraron a miembros de la policía iraquí. Dichos miembros, que trabajaban con las fuerzas de la policía fronteriza en la zona desmilitarizada, transportaban avituallamiento con un coche del tipo Yva. El incidente se produjo en el camino de Al-Ra'ya, en dirección al puesto de policía fronterizo iraquí de Talhah, en las coordenadas 4332. Los nombres de los miembros secuestrados, que aún no han sido liberados, son los siguientes:

- a) Capitán Yawad Kazhim Safa'
- b) Subcomisario Basil Hamid Fayr
- c) Subcomisario Sami Mahnud Taha
- d) Subcomisario Mubahil 'Abd al-Ma'iid
- e) Subcomisario Salih Yabr Y'ayyad
- f) 'Ali Huwaydi Muhammad

- g) Sargento Riyad Zaki Hamzah
- h) Subsargento Basil Kazhim Hamd
- i) Recluta Judair 'Abbas
- j) Recluta 'Adnan Yabbar
- k) Soldado 'Adel Radi Yariy
- l) Recluta Sabah Za'anun

4. El día 2 de noviembre de 1991 las fuerzas kuwaitíes secuestraron al Subcomisario Halus Maḥal Ḥasan, que trabajaba con las fuerzas de la policía fronteriza, mientras salía del puesto de policía de Talḥah en dirección a las coordenadas 3446, y aún no ha sido puesto en libertad.

5. El día 3 de noviembre de 1991 a las 17.15 horas se observaron, cerca del puesto de al-Bakr, cuatro objetivos marítimos kuwaitíes que aún no han abandonado sus posiciones.

Estas actuaciones por parte de Kuwait constituyen una violación clara y flagrante de las disposiciones relativas a la cesación del fuego contenidas en la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y del informe del Secretario General que establece las funciones de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM); constituyen también un evidente desafío a los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas porque violan la soberanía de un Estado Miembro de la Organización.

Mi Gobierno expresa su enérgica protesta por estas violaciones, y condena firmemente al Gobierno kuwaití por la violación perpetrada por sus fuerzas armadas de la integridad territorial y la soberanía del Iraq. Esta actitud muestra la falta de buena voluntad para conseguir la paz con el Iraq. Pide también al Gobierno kuwaití que cese su repetida violación de las disposiciones de la cesación del fuego entre ambos países y lo hace plenamente responsable de la integridad física de los ciudadanos iraquíes que se encuentran detenidos en su poder y exige garantías de que serán devueltos a su país, el Iraq, inmediatamente.

Comunicamos a Vuestra Excelencia estas violaciones y le rogamos que intervenga y tome, en virtud de las normas y los principios de la Carta de la Organización, medidas eficaces y adecuadas para garantizar la vuelta al Iraq de los ciudadanos iraquíes detenidos que se encuentran en poder de Kuwait, y que se ponga coto a estas violaciones, procurando que no se repitan en el futuro.

Le agradecería que tuviera a bien disponer todo lo necesario para que esta carta se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abdul Amir A. AL-ANBARI
Embajador
Representante Permanente